Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV, emitida el 11 de julio de 2025 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025-ART65_FXXV.pdf





Oficina de Representación Estatal en Yucatán Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Reabi orginal 21/05/25

Oficio No: 726.4/DVS/080

000860

Asunto: Modificación de datos

Mérida, Yucatán a 12 MAY 2025

Aleida Dlaz Capellanos

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A.C. Y/O DRA, MAIRA RUBÍ SEGURA CAMPOS

MERIDA, YUCATAN.

PRESENTE

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 02 de mayo del año en curso, medio por el cual solicita el cambio de titularidad de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "LABORATORIO REGIONAL PARA EL ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE GERMOPLASMA", con clave de registro SEMARNAT-UMA-VIV-0192-YUC-10, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 41, 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al dictamen efectuado por el área técnica, se acusa recibo de la información y modifican los datos de titular en el expediente de esa Unidad:

Se reconoce como nuevo representante legal de la Unidad en mención a la Dra. Maira Rubí Segura Campos.

Los responsables de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 82 al 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 52, 91, 96, 105, 131 del Reglamento de la Ley referida.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento; de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.



Bitácora: 31/KS-0003/05/25 Página 1 de 1

Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yuc., México, Tel: (999)942 1300 www.qob.mx/sema a Mujer





000860

No omito comentarle que, deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, según lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artícultes 100 ANGELETER Eglamento Interior de la SEMARNAT.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FADOUSATÁN

.C.E.P. - Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.

C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.

C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- Edificio.

GPQ/ARI/SCD/sdbg



2025

Bitácora: 31/KS-0003/05/25

Página 2 de 1

B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yuc., México, Tel: (999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

La Mujer Indígena